

Sentencia del Tribunal General de 10 de octubre de 2012
— **Evropaiki Dynamiki/Comisión**

(Asunto T-247/09) ⁽¹⁾

(«Contratos públicos de servicios — Procedimiento de licitación — Prestación de servicios relativos a la producción y difusión del Suplemento al Diario Oficial de la Unión Europea y medios de comunicación electrónicos y no electrónicos relacionados — Rechazo de la oferta de un licitador y decisión de adjudicación del contrato a otro licitador — Obligación de motivación — Igualdad de trato — Error manifiesto de apreciación — Responsabilidad extracontractual»)

(2012/C 366/58)

Lengua de procedimiento: inglés

Partes

Demandante: Evropaiki Dynamiki — Proigmena Systemata Tilepikoinonion Pliroforikis kai Tilematikis AE (Atenas) (representantes: N. Korogiannakis y M. Dermitzakis, abogados)

Demandada: Comisión Europea (representantes: N. Bambara y E. Manhaeve, agentes, asistidos inicialmente por N. Dimopoulos, Solicitor, posteriormente por E. Petritsi, abogado, y finalmente por O. Graber-Soudry, Solicitor)

Objeto

Por una parte, anulación de la decisión de la Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas, de 7 de abril de 2009, de no seleccionar la oferta presentada por la demandante en el procedimiento de licitación relativo a la prestación de los servicios de producción y difusión del Suplemento al Diario Oficial de la Unión Europea y medios de comunicación electrónicos y no electrónicos relacionados, así como de todas las decisiones posteriores a la decisión de la Oficina de Publicaciones, incluida la de adjudicar el contrato a otro licitador y, por otra parte, una solicitud de indemnización de daños y perjuicios.

Fallo

- 1) Desestimar el recurso.
- 2) Condenar a Evropaiki Dynamiki — Proigmena Systemata Tilepikoinonion Pliroforikis kai Tilematikis AE a cargar con sus propias costas y con aquellas en que haya incurrido la Comisión Europea.

⁽¹⁾ DO C 205, de 29.8.2009.

Sentencia del Tribunal General de 10 de octubre de 2012
— **Sviluppo Globale/Comisión**

(Asunto T-183/10) ⁽¹⁾

(«Contratos públicos de servicios — Procedimiento de licitación — Prestación de asistencia técnica al Gobierno de Siria — Exclusión de la candidatura — Obligación de motivación»)

(2012/C 366/59)

Lengua de procedimiento: italiano

Partes

Demandante: Sviluppo Globale GEIE (Roma) (representantes: F. Sciaudone, R. Sciaudone y A. Neri, abogados)

Demandada: Comisión Europea (representantes: F. Erlbacher, agente, asistido por P. Manzini, abogado)

Objeto

Demanda de anulación de la decisión de la Comisión de 14 de febrero de 2010 de no admitir la candidatura presentada por la demandante en el marco del procedimiento restringido de licitación EUROPEAID/129038/C/SER/SYR (DO 2009/S 223-319862), que tiene por objeto la prestación de servicios de asistencia técnica al Gobierno sirio destinados a favorecer el proceso de descentralización y el desarrollo local.

Fallo

- 1) Anular la decisión de la Comisión de 14 de febrero de 2010 de no admitir la candidatura presentada por la demandante en el marco del procedimiento restringido de licitación EUROPEAID/129038/C/SER/SYR (DO 2009/S 223-319862), que tiene por objeto la prestación de servicios de asistencia técnica al Gobierno sirio destinados a favorecer el proceso de descentralización y el desarrollo local.
- 2) Condenar a la Comisión Europea a cargar con sus propias costas así como con aquellas en las que haya incurrido Sviluppo Globale GEIE.

⁽¹⁾ DO C 179, de 3.7.2010.

Sentencia del Tribunal General de 5 de octubre de 2012
— **Lancôme/OAMI — Focus Magazin Verlag (COLOR FOCUS)**

(Asunto T-204/10) ⁽¹⁾

[«Marca comunitaria — Procedimiento de nulidad — Marca comunitaria denominativa COLOR FOCUS — Marca comunitaria denominativa anterior FOCUS — Motivo de denegación relativo — Riesgo de confusión — Similitud de las marcas — Artículo 8, apartado 1, letra b), y artículo 53, apartado 1, letra a), del Reglamento (CE) nº 207/2009 — Uso efectivo de la marca anterior — Abuso de derecho»]

(2012/C 366/60)

Lengua de procedimiento: inglés

Partes

Demandante: Lancôme parfums et beauté & Cie (París) (representantes: A. von Mühlendahl y S. Abel, abogados)

Demandada: Oficina de Armonización del Mercado Interior (Marcas, Dibujos y Modelos) (representantes: inicialmente S. Schäffner, posteriormente A. Folliard-Monguiral, agentes)

Otra parte en el procedimiento ante la Sala de Recurso, que interviene ante el Tribunal General: Focus Magazin Verlag GmbH (Munich, Alemania) (representantes: S. Schweizer y J. Berlinger, abogados)

Objeto

Recurso interpuesto contra la resolución de la Segunda Sala de Recurso de la OAMI de 11 de febrero de 2010 (asunto R 238/2009-2), relativa a un procedimiento de nulidad entre Focus Magazin Verlag GmbH y Lancôme parfums et beauté & Cie.